SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017
"CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL PARA COMUNIDADES INDIGENAS" – I.D. N° 332.151.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón Auditorio del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 478/2017, por: la Sra. **Gladys Emilce Zarza Paredes**, Coordinadora de Proyectos y Servicios, el Sr. **Sergio Esteban Isasi Núñez**, Asistente Administrativo, el Sr. **Javier Alejandro Doldán Recalde**, Profesional de Asuntos Indígenas, y el Sr. **José Damián Turro Ochoa**, Profesional Administrativo.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación de Costo: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley 2051/03, la Coordinación de Proyectos y Servicios de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral, por Memorándum CPS N° 38/2017, de fecha 05 de Abril de 2.017, estimó como costo de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 "Cursos de Capacitación Laboral para Comunidades Indígenas" la suma de Gs. 336.000.000 (guaraníes trescientos treinta y seis millones).

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado afectara a los Créditos Presupuestarios del rubro 290 "Servicios de Capacitación y Adiestramiento", con Fuente de Financiamiento 30.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el veinte de julio del corriente año, siendo las 09:00 horas se procedió a la apertura de las 3 (tres) ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, según el siguiente detalle:

N° de Orden	Oferente	Monto total de la Oferta	SIPE N°
1	Colegio Técnico San Luis de Oscar Daniel Leguizamón Chaparro	Gs. 332.490.000	1.458.485
2	Centro de Formación y Capacitación Laboral INFOSERVICE de David Fernando Zavala Bernal	Gs. 256.500.000	
3	Centro Escort S.A.	Gs. 237.160.000.-	

Lic. Gladys E. Zarza P.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTO SUSTANCIALES:

Nº de Oferta	Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40° y de Integridad Art. 20° inciso w)	Poder o Documento que Acredite la Representación del Firmante de la Oferta para comprometer al oferente y documentos que acrediten su existencia legal en el caso de ser persona jurídica
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Colegio Técnico San Luis de Oscar Daniel Leguizamón Chaparro.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Centro de Formación y Capacitación Laboral INFOSERVICE de David Fernando Zavala Bernal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Centro Escort S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Asimismo, se deja constancia, atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 que expresa cuanto sigue: **"... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de No Hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."**, que las personas que figuran en la base de datos del SINARH como docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica no se encuentran comprendidas dentro de la inhabilidad prevista en el inc. B del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en virtud a lo estipulado en el Artículo 2º de la Ley Nº 1626/00 "De la Función Publica" que expresa lo siguiente: **"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: a)... ; b)... ; c)... ; d)... ; e)... ; f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;"**

5. EVALUACION DE LOS CURSOS SEGÚN RELACION CALIDAD COSTO:

Este Comité procedió al análisis de las ofertas, realizando la evaluación según relación Calidad-Costo, asignando una ponderación del setenta por ciento (70%) a la calidad y del treinta por ciento (30%) al costo.

5.1. *Evaluación de Calidad.*

La calificación final de cada Oferente se ha obtenido de la suma de los puntajes logrados en los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como en los aspectos técnicos - pedagógicos de los cursos ofertados, conforme a los puntajes asignados y detallados en el numeral 1.1.1 "Indicadores para la Evaluación de Calidad" de la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del Pliego de Bases y Condiciones.

El Puntaje de Calidad (PC) de cada ítem se calculó de acuerdo a la siguiente fórmula:

PC= PI + PTP.

Lic. Gladys C. Zarza

Referencias:

PC: *corresponde al* ***Puntaje de Calidad****, resultante de la suma de los puntajes obtenidos en los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como en los aspectos técnicos - pedagógicos de los cursos ofertados (máximo 100 (cien) puntos).*

PI: *corresponde al* ***Puntaje de la Capacidad Técnica, Operativa y Financiera del Oferente****, resultante de la suma de los puntajes obtenidos en los criterios de calificación establecidos en el numeral 1.1.1.1 de la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del Pliego de bases y Condiciones.*

PTP: *corresponde al* ***Puntaje Técnico - Pedagógico de cada curso ofertado****, resultante de la suma de los puntajes obtenidos en los criterios de calificación establecidos en el numeral 1.1.1.2 de la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del Pliego de bases y Condiciones.*

El puntaje mínimo de calidad que deberá alcanzar cada Oferente será de 70 (setenta) puntos. El Oferente cuya oferta no alcanzare el puntaje mínimo referido, será descalificado en el Ítem respectivo.

5.2. *Evaluación de Costo:*

5.2.1. *Análisis de Precios Referenciales*

El Comité procedió a realizar el análisis de precios referenciales, en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.773/16 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa cuanto sigue:

"Análisis de Precios Ofertados"

"Durante la evaluación de las Ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las Ofertas de menor a mayor conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)"

Al respecto, este Comité luego del análisis de costos de las ofertas con los precios referenciales, solicitó a los siguientes Oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de algunos Ítems, realizando el análisis correspondiente sobre las respuestas de los mismos y concluyendo en el siguiente detalle:

Oferente	Ítem	Nota de solicitud de explicación de detalle de costo Nro.	Nota de respuesta explicación de detalle de costo Nro.	Conclusión del Comité de Evaluación
Centro Escort S.A.	2, 3, 4, 7	Nota CE Nro. 68/2017	Nota Expediente Nro. 1395/2017	Explicación de detalle de costo **aceptada**.

Centro de Formación y Capacitación Laboral INFOSERVICE de David Zavala Bernal	3, 4, 5, 7	Nota CE Nro. 70/2017	Nota Expediente Nro. 1415/2017	Explicación de detalle de costo **aceptada**.

5.2.2. *Puntaje de Costo*

Se asignó un puntaje de **100 (cien)** a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas, conforme la siguiente fórmula:

$$\textbf{Puntaje de Costo} = \frac{\textbf{Costo Oferta Mínima x 100}}{\textbf{Costo Oferta}}$$

5.3. *Evaluación Combinada:*

El puntaje total se obtuvo sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y al Costo, conforme la siguiente fórmula:

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo).

La adjudicación recayó en el Oferente cuya oferta obtuvo el puntaje más alto luego de la evaluación combinada (en cada ítem).

Observación: los resultados de la evaluación de los cursos según relación Calidad - Costo (evaluación combinada), se reflejan en detalle, en el Anexo 1 "Cuadro Comparativo - Evaluación Combinada", que forma parte de este informe.

6. RECOMENDACIONES:

- **ADJUDICAR**, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 "Cursos de Capacitación Laboral para Comunidades Indígenas", a los Oferentes cuyas ofertas obtuvieron el puntaje más alto en la evaluación combinada y cumplieron con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme el siguiente cuadro:

N°	Oferentes Adjudicados	Ítems Adjudicados	Total de Ítems Adjudicados	Monto Total Adjudicado (Guaraníes)
1	Colegio Técnico San Luis de Oscar Daniel Leguizamón Chaparro	1, 6, 7	3	224.490.000
2	Centro Escort S.A.	2, 3, 4	3	182.160.000
3	Centro de Formación y Capacitación Laboral INFOSERVICE de David Fernando Zavala Bernal	5	1	58.500.000
	TOTAL		**7**	**465.150.000**

- **RECOMENDAR** la ampliación presupuestaria del presente Llamado, atendiendo que el monto total recomendado para la adjudicación supera el costo estimado por la Coordinación de Proyectos y Servicios de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral, en Memorándum CPS N° 38/2017, de fecha 05 de Abril de 2.017.

- **ELEVAR**, este informe a la Secretaria Técnica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Gladys Emilce Zarza Paredes
Miembro Comité de Evaluación

P/A
Sergio Esteban Isasi Núñez
Miembro Comité de Evaluación

José Damián Turro Ochoa
Miembro Comité de Evaluación

Javier Alejandro Doldán Recalde
Miembro Comité de Evaluación